

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



*UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad de Extensión*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2010 PARA**

“ADQUIRIR UN SOFTWARE ACADÉMICO PARA CINCO (5) PC, PARA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, DISEÑOS EXPERIMENTALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 026 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

NOVIEMBRE 22 DE 2010

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

EDGAR EMILIO SÁNCHEZ BUENDÍA

Decano Encargado
Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2010**

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los TÉRMINOS DE REFERENCIA, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Invitación Directa. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
9. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Avenida Circunvalar Venado de Oro de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra **ADENDA** debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, tenga muy en cuenta estas modificaciones y realice los cambios necesarios y pertinentes.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2010**

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1 JUSTIFICACIÓN

En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 026 de 2009, se hace necesaria la adquisición de un software académico para cinco (5) PC.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUIRIR UN SOFTWARE ACADÉMICO PARA CINCO (5) PC, PARA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, DISEÑOS EXPERIMENTALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 026 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

1.3. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 008 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto máximo oficial estimado para la presente Convocatoria Pública es de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.** (\$9.500.000,00)

1.5 ACTA DE APERTURA

Mediante ACTA de fecha 22 de Noviembre de 2010, el señor Decano Encargado de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, autoriza la apertura de la Convocatoria Pública No. 2 de 2010 a partir del 23 de Noviembre de 2010

1.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato, será hasta **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000.00) INCLUIDO IVA.**

La Universidad pagará al proveedor en un solo pago y en un tiempo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA	23 de Noviembre de 2010, en la página Web de la Universidad.
Recepción de propuestas y cierre del proceso de contratación.	Hasta el 26 de Noviembre de 2010 a las 5:00 P.M. en la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales Ubicada en la Avenida Circunvalar Venado de Oro. Contiguo al Instituto Roosevelt.
Estudio y Evaluación de las propuestas jurídica y técnica.	26 de Noviembre de 2010, comité de evaluación.
Publicación de la evaluación	26 de Noviembre de 2010, Página Web de la Universidad
Publicación Resolución de adjudicación	26 de Noviembre de 2010, en la página Web de la Universidad y en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Suscripción y legalización del contrato	Del 29 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2010 En la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

CAPÍTULO 2

2. DE LA PROPUESTA

2.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la sede vivero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Avenida Circunvalar Venado de Oro Contiguo al Instituto Roosevelt

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la este proceso de contratación).

2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia idéntica del mismo original, los cuales deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,**
- b. Propuesta económica y técnica**

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2010
CONTIENE ORIGINAL Y COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Tanto el original como la copia, deben estar numeradas.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

La propuesta debe contener un índice.

El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CAPÍTULO 3

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje:

3.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar en original, el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social debe corresponder expresamente con el objeto de esta Invitación Directa.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto con la normatividad vigente.

Si en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio se hace la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta Invitación Directa.

La certificación de existencia y representación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Directa. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del

contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá *cumplir* estas condiciones.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

3.1.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Cualquier oferente allegará la identificación tributaria y la información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, aportando en su oferta la copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

En el evento de que el adjudicatario de la presente Convocatoria Pública fuere un Consorcio o Unión Temporal, ésta deberá acreditar el RUT para la Suscripción del contrato derivado del Presente proceso de selección.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

3.1.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado de la respectiva entidad bancaria en la cual se encuentre afiliado, en la que conste el número de cuenta suscrita a su nombre.

3.1.4. CERTIFICADOS ADICIONALES.

Persona Jurídica

- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado antecedentes judiciales vigente expedido por Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del Representante Legal, expedido por la Personería de Bogotá, si el domicilio del oferente es la ciudad de Bogotá.

Persona Natural

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado antecedentes judiciales vigente expedido por Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). (Ley 190 de 1.995)
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la Nación (Ley 190 de 1995)
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería de Bogotá, si el domicilio del oferente es la ciudad de Bogotá.

CAPÍTULO 4

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos de los términos de referencia obtenga el mayor puntaje de acuerdo a:

ASPECTO A EVALUAR	LO QUE SE EVALUA	PUNTOS QUE ASIGNA
DOCUMENTOS JURÍDICOS		ADMISIBLE
Propuesta Económica y Técnica		100
Total puntos a asignar		100

4.2. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de contratación.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- g. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar o presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- h. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- j. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Universidad

CAPITULO 5

5. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos, tienen por objeto establecer los estándares mínimos para contratar y corresponden a las descritas en el presente capítulo de los términos de referencia.

“ADQUIRIR UN SOFTWARE ACADÉMICO PARA CINCO (5) PC, PARA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS, DISEÑOS EXPERIMENTALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 026 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

CAPÍTULO 6

6. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos, e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente en desarrollo del objeto contractual; así como el pago de los impuestos a que haya lugar. El presupuesto disponible para esta ejecución está sujeto al presupuesto designado para estos efectos, en el presupuesto general aprobado para el Convenio Interadministrativo No. 026 de 2010 suscrito entre el Jardín Botánico de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

La propuesta debe presentarse identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre de la persona natural o jurídica proponente, correo electrónico, dirección del proponente y teléfono.

Precio: Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay a lugar, con la indicación del porcentaje establecido.

Validez de la propuesta: La validez de la cotización debe ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Descuentos: En caso de ser ofrecida, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.

Nota: Se debe tener en cuenta además de los impuestos y retenciones normales, los impuestos distritales (Estampilla Universidad Distrital, Pro cultura y Pro adulto mayor)

- Estampilla 50 años Universidad Distrital (Acuerdo 053/2002): 1%
- Estampilla Pro cultura (Acuerdo 187/2005): 0.5%
- Estampilla Pro Adulto Mayor (Acuerdo 188/2005): 0.5%

Los valores deben ser dados en pesos colombianos **sin decimales**, señalando el valor total de la propuesta por ítem, discriminando el IVA

En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números **prevalecerá lo expresado en letras**, no obstante la entidad verificará matemáticamente la oferta.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

CAPÍTULO 7

7. DEL CONTRATO

7.1 CLASE DE CONTRATO

El contrato a firmar será un Contrato de Compraventa de licencia.

7.2 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos por la Universidad.

7.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Universidad Distrital a través de: el Decano de la Facultad del Medio Ambiente o por quien el delegue, y las funciones serán las dispuestas en el Acuerdo 008 de 2003 y Resolución 482 de 2006.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) cumplir con lo estipulado en los presentes términos de referencia
- b) suscribir el contrato y aportar los documentos necesarios para su legalización.
- c) El contratista seleccionado deberá archivar el contrato en sus respectivas oficinas y portar un extracto del mismo en el vehículo asignado para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo segundo, artículo 4 de la resolución 004693 de 2009.
- d) Puntualidad y compromiso para la prestación del servicio.

7.5 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- a) Concertar con el contratista ganador del presente proceso de selección la programación de la ejecución del servicio.
- b) Entregar todas las especificaciones técnicas, planos y anexos que se requieran para la ejecución del servicio.
- c) Pagar el valor del Contrato en los términos estipulados
- d) Colaborar con el contratista ganador del presente proceso de selección en la ejecución del Servicio.

EDGAR EMILIO SÁNCHEZ BUENDÍA

Decano Encargado

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Universidad Distrital Francisco José de Caldas